

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2025

Expediente N° 14.206/97

292.25

VISTO la Nota N° 584/2025, presentada por el Ing. Néstor Gustavo Asensio, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de julio del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Néstor Gustavo Asensio, se desempeña en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

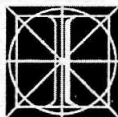
Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 64/2025, y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de julio del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Néstor Gustavo ASENSIO, PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "ESTABILIDAD I" de la carrera de Ingeniería Civil.



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.206/97

ARTICULO 2º.- Notificar al Ing. Néstor Gustavo ASENSIO, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Néstor Gustavo ASENSIO, Ing. Néstor Eugenio LESSER en su carácter de responsable de cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

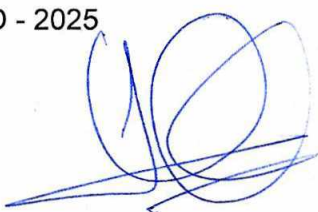
RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

292 - D - 2025

  
DRA. LIC. NORMA B. MORAGA  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa